



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 319-IGP/2014

La Molina, 25 de Agosto de 2014

VISTO: La Carta Nº 001-CEADS-020-2014;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto el Comité Especial solicita la aprobación de las bases administrativas del proceso de selección **Adjudicación Directa Selectiva Nº 020-IGP-2014, para la "ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR SÍSMICO PARA EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ", por el valor referencial S/. 43,070.00 (Cuarenta y Tres Mil Setenta con 00/100).**

Que, de acuerdo a la Resolución de Presidencia Nº 231-IGP/14 del 18-08-2014 se aprobó el valor referencial, el expediente de contratación y se designó al Comité Especial encargado de llevar la conducción del proceso de selección para la **"ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR SÍSMICO PARA EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ";**

Que, en el Artículo 26º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, se establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito dicha función, disposición concordada con lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. – Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley Nº 29873 – Modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S Nº 138-2012-EF – Modificación de diversos artículos del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Fe de Erratas.;

De acuerdo a las facultades otorgadas en la RP-001-IGP/2014, donde se delega al Sr. Mario Flores Pascualin, Director del Sistema Administrativo de la Oficina de Administración del IGP, la facultades descritas en el séptimo párrafo de la resolución, para el presente ejercicio presupuestal 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las **Bases Administrativas** del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 020-IGP-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR SÍSMICO PARA EL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ", por el valor referencial de S/. 43,070.00 (Cuarenta y Tres Mil Setenta con 00/100), que forman parte integrante de la presente resolución.**

ARTICULO SEGUNDO: Disponer al Comité Especial la publicación de las bases respectivas del proceso antes mencionado en el SEACE y en la página Web del Instituto Geofísico del Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



OPC Mario Flores Pascualin
Director de Administración